

Supermulta a un pensionista por declarar tarde bienes en el exterior

SANCIÓN DE 439.000 EUROS POR COMUNICAR FUERA DE PLAZO QUE TENÍA 340.000/ Hacienda levanta por primera vez un acta con multa del 150% en el Modelo 720. El Fisco le ha embargado sus bienes en España.

Mercedes Serraller, Madrid

La amenaza de Hacienda, que informó en febrero de que había abierto inspección a 7.013 contribuyentes por haber declarado fuera de plazo o de forma parcial sus bienes en el extranjero, ya es una realidad. Ha acabado la primera inspección en la que se aplica la norma del llamado Modelo 720 con toda su potencialidad. A un pensionista andaluz que declaró voluntariamente pero fuera de plazo que tenía en Suiza 340.000 euros ya prescritos se le exige un total de 439.000 euros.

El acta firmada en disconformidad, a la que ha tenido acceso este diario, deduce esta abultada cantidad de imputarle los 340.000 euros como ganancia patrimonial no justificada en el IRPF de 2012, lo que supone 185.000 euros, incluidos intereses, y la sanción del 150% de la cuota del IRPF, de la que resultan 254.000 euros. Pero el Fisco no se queda aquí y ha acordado el embargo cautelar de los bienes que el pensionista tiene en España.

La Inspección le traslada que si hubiera imputado directamente en el IRPF de 2012 esta cantidad no declarada, se habría evitado la multa del 150%, con lo que sólo habría tenido que pagar 185.000 euros. Esta interpretación podría seguirse en todas las delegaciones.

Bruselas ve ilegal esta declaración por su excesivo régimen sancionador e imprescriptibilidad

Esta primera sanción se produce cuando Bruselas ultima la apertura de un expediente contra España por el Modelo 720, como adelantó EXPANSIÓN. La declaración de Bruselas, denominada *EU Pilot 5652/13/TAXU*, analiza todos los aspectos cuestionados por los denunciantes y concluye que la obligatoriedad de declarar bienes en el extranjero, el Modelo 720, "infringe el Derecho comunitario" en dos de ellos: el régimen sancionador y la imprescriptibilidad, que considera "desproporcionados", por lo que comunica que tiene "la intención de proponer la incoación de un procedimiento de infracción al respecto".

Los efectos del expediente preocupan en Hacienda, según ha podido constatar este diario, dada la importancia de la norma dentro de las iniciativas del Fisco español en la lucha contra el fraude y por su potencial recaudador. De hecho, Hacienda ha declarado que sustenta todo el caso contra Rodrigo Rato en este Modelo.

Además, los asesores del



Cristóbal Montoro, ministro de Hacienda, en el Senado.

pensionista sancionado trasladan que van a recurrir el acta y que se demandará al Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC) que promueva una cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la UE, ya que, a su juicio, esta normativa aplicada por la Inspección vulnera el Derecho de la UE y la jurisprudencia comunitaria.

Desde 2013, el Modelo 720 ha afluído 108.615 millones de euros de 120.990 contribuyentes y puede generar una importante recaudación por el régimen sancionador denunciado. En 2015, 14.324 mi-

Hacienda investiga a 7.013 contribuyentes por este Modelo, que asegura que destapó el 'caso Rato'

llones de euros han sido declarados por primera vez por 27.576 contribuyentes.

El Fisco ha anunciado que investiga a 7.013 contribuyentes, entre ellos, Rato, que no han presentado la declaración, o lo hicieron en 2014 cuando deberían haberlo hecho en 2013 o lo hicieron de forma incompleta.

Estos contribuyentes se enfrentan a multas de 5.000 euros por cada dato o conjunto de datos omitidos o inexactos, con un mínimo de 10.000 euros. Sus bienes y cuentas serán considerados como ganancia de patrimonio no justificada en el IRPF o como renta no declarada en el Impuesto sobre Sociedades, los cuales han de imputarse al período impositivo más antiguo entre los no prescritos, con sanción adicional del 150%.

Opinión / Javier Ullastres Acción
expropiador de Hacienda / Página 54